



Conexiones temporales

Baja Tensión

(1 a 10 días)

Requisitos

Personas individuales

1. Original y fotocopia de documento de identificación vigente.
2. No tener deuda pendientes por concepto de suministro de energía eléctrica u otros relacionados con CRE.
3. Indicar el lugar específico donde se desarrollará la actividad para la cual solicita el servicio (Código Fijo de referencia del lugar).
4. Indicar el tiempo de consumo (fecha y hora de inicio y finalización del evento).
5. Detallar los artefactos y/o equipos eléctricos que se instalarán en el lugar (hasta 10 kW).
6. Presentar autorización de uso de espacio público emitida por el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra (en caso de área pública).
7. Presentar autorización de cierre de calles emitida por la oficina de Tráfico y Transporte del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra (en caso de cierre de vías públicas).

Empresas o instituciones

Además de lo anterior, fotocopias de:

1. Personería Jurídica.
2. Inscripción en Fundempresa (para empresas comerciales).
3. NIT.
4. Poder notarial de representación legal, facultado para realizar solicitudes y firma de contrato.
5. Original y fotocopia de documento de identificación vigente, del representante legal.

Cargos: Los cargos deben ser cancelados antes de efectuar la instalación del servicio, a continuación se detallan los mismos:

Solicitud monofásica

- Garantía por consumo.
- Cargo por conexión monofásica.
- Costo de acometida (conductor).

Solicitud trifásica

- Garantía por consumo.
- Cargo por conexión trifásica.
- Costo de la acometida (conductor).

Notas:

La solicitud debe realizarse por lo menos 48 horas antes del evento, cumpliendo con cada uno de los requisitos.

El puesto de medición será provisto por CRE y sujetado a un poste del servicio eléctrico en BT.

El solicitante cancelará una garantía por el material instalado, que consta de caja/ medidor/ térmico y cable.

El trámite es personal: La solicitud y contrato de suministro deben ser firmados por el interesado o representante legal (Persona Natural o de Persona Jurídica), en este caso, el Representante Legal debe ser autorizado mediante un poder legal notarial para la firma de la solicitud y contrato, adjuntar fotocopia del documento de identidad vigente.

CRE cerca de usted para facilitar
el contacto, línea disponible las 24 horas:

+ info: 176 ó 336 6666

www.cre.com.bo



La energía de nuestra gente